



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO N° 001 (22 ENERO 2019)

Por medio de la cual se efectúa adición del Recurso del Balance al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, vigencia 2019.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

b) Que mediante Acuerdo N° 013 de noviembre 27 de 2018, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2019.

c) Que el recurso motivo de la presente adición proviene de recursos de vigencias anteriores no ejecutados por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CICUENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$38,157,648) , suma obtenida por la diferencia entre la inicialmente proyectado como recurso de balance \$1.000 acuerdo 013 de 2018, y la suma total de \$38,158,648 después de conciliar las cuentas a corte 31 de diciembre de 2018 y haber sido aprobado la adición o incorporación al presupuesto de la vigencia 2019 por parte del señor JAIRO VICENTE GARCIA ARENAS profesional especializado de la Gestion Financiera de la Secretaria de Educación Municipal.

f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2019 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	
1.3.1	Recursos del Balance	
1.3.1.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$ 12.582.228



ACUERDO N° 001
(22 ENERO 2019)

1.3.1.2	Recursos del Balance-CONPES	\$ 3.781.576
1.3.1.3	Recursos del Balance-G.M	\$ 21.793.844
	TOTAL	\$ 38,157,648

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2019, en la siguiente estructura, rubros y valores;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.1	Compra de Equipo, Enseres y Equipo de Oficina	
2.2.1.4.3	Recursos del Balance-G.M	\$6.000.000
2.2.2	Materiales y Suministros	
2.2.2.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$1.800.000
2.2.2.4.3	Recursos del Balance - CONPES	\$3.781.576
2.2.3	Mantenimiento	
2.2.3.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$5.612.228
2.2.4	Comunicaciones y Transporte	
2.2.4.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$ 600.000
2.2.5	Impresos y publicaciones	
2.2.5.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$1.200.000
2.2.6	Servicios públicos	
2.2.6.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$500.000
2.2.6.4.3	Recursos del Balance-G.M	\$1.778.844
2.2.7	Seguros	
2.2.7.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$1.000.000
2.2.8	Inscripcion y participacion en competencias	
2.2.8.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$430.000
2.2.9	Eventos culturales, lúdicos y científicos	
2.2.9.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$ 440.000
2.2.10	Gastos bancarios	
2.2.10.4.1	Recursos del Balance-PROPIOS	\$1.000.000
2.2.13	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura	
2.2.13.4.3	Recursos del Balance-G.M	\$14,015.000
	TOTAL	\$ 38,157,648



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



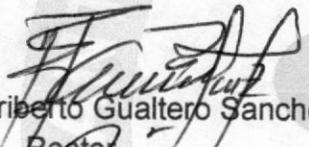
ACUERDO N° 001
(22 ENERO 2019)

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.

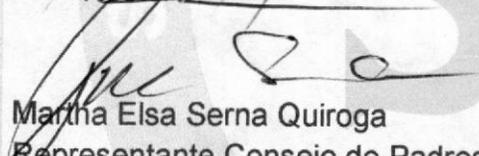
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

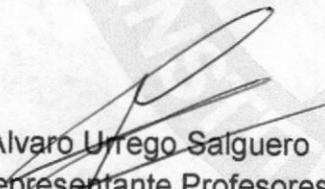
Expedida en Ibagué a los veintidos (22) días del mes de enero de 2019

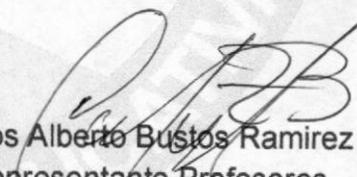

Heriberto Gualtero Sanchez
Rector

John Harvey Aroca
Representante Gremios Económicos


Martha Elsa Serna Quiroga
Representante Consejo de Padres


Jorge Eliecer Gonzalez
Representante Consejo de Padres


Alvaro Urrego Salguero
Representante Profesores


Carlos Alberto Bustos Ramirez
Representante Profesores

Jean Michael Lozano Cardoso
Representante Exalumnos

Andres Felipe Gutierrez Piedrahita
Representante Estudiantes